

**ORDENA TRASPASO DE BIENES MUEBLES
A LA MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

RESOLUCION EXENTA N° 1255

SANTIAGO, 19 MAY 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 302-14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 04, de 26 de Diciembre de 2013 del Consejo Regional Metropolitano; Resolución Exenta N° 388, de 03 de marzo del 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 23 de febrero de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION DE CONTENEDORES RSD, COMUNA DE LO ESPEJO"**, Código BIP 30136199-0; modificada por la Resolución N° 2609, de 19 de Octubre de 2015; la Resolución Exenta N° 250 del 09 de Febrero 2015, de asignación presupuestaria de este Gobierno Regional; Acta de Recepción, Sin Observaciones; Memorándum N° 824 del 26 de Abril de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE CONTENEDORES RSD, COMUNA DE LO ESPEJO"**, Código BIP N° 30136199-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04, (inmobiliarios y otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Lo Espejo, como Unidad Técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 07 de Diciembre de 2015 suscrita por Karem Neubauer Rojas, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Lo Espejo, Paulina Cornejo Pino, Directora de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de Lo Espejo, Roberto Ferreira Ramirez, Administrador de Proyecto PSG, conforme a la factura N° 002089, de fecha 14 de diciembre de 2015, por un monto de \$634.344.493 (Seiscientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos), emitida por el adjudicatario Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUT N° 5.781.261-3, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;



4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE CONTENEDORES RSD, COMUNA DE LO ESPEJO"**, Código BIP N° 30136199-0", consistente en 19.259 contenedores de basura intradomiciliarios de 120 litros y 150 contenedores de basura intradomiciliario de 240 litros, los que se detallan en el Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 07 de Diciembre de 2015, suscrita Karem Neubauer Rojas, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Lo Espejo, Paulina Cornejo Pino, Directora de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de Lo Espejo, Roberto Ferreira Ramirez, Administrador de Proyecto PSG.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo el Acta de Recepción, Sin Observaciones, conforme a la factura N° 002089, de fecha 14 de diciembre de 2015, por un monto de \$634.344.493 (Seiscientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos), emitidas por el adjudicatario Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUT N° 5.781.261-3, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados deberá ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Lo Espejo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MEL/RZE/MRT/AMM/MCC/SGA/nhr

Distribución:

- Municipalidad de Lo Espejo
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

